

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
2 Junio 1915.....	Segovia.....	<p>Creando una Cartería en Moraleja de Coca con obligación de recoger y entregar en Aldeanueva del Codonal, retribuida con 365 pesetas anuales.</p> <p>Suprimiendo la Cartería de Juarros de Voltoya, con obligación de recoger y entregar en Aldeanueva del Codonal, retribuida con 250 pesetas anuales.</p> <p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Aldeanueva del Codonal a Aldehuela del Codonal y Juarros de Voltoya, retribuido con 365 pesetas anuales.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Melque sea relevado de la obligación de servir a Juarros de Voltoya y Aldehuela del Codonal. Continuará con la de recoger y entregar en Santa María de Nieva y servir a Ochando, con la retribución de 200 pesetas anuales.</p>
2 Junio 1915.....	Santander.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Marrón sea relevado de la obligación de servir a Limpias, continuando con la de recoger y entregar en su estación y servir a Ampuero, con la retribución de 365 pesetas anuales.</p>
2 Junio 1915.....	Murcia.....	<p>Creando una Cartería en La Loma de lo Pagán, con obligación de recoger y entregar en Pinatar y servir a Los Sáez, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p>
2 Junio 1915.....	Córdoba.....	<p>Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de Fuente Ovejuna a su estación férrea (3 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales.</p> <p>Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia que hoy presta el servicio retribuido con 730 pesetas anuales.</p>
2 Junio 1915.....	Toledo.....	<p>Disponiendo que se establezca una conducción del correo a caballo de Alcaudete de la Jara a Torrecilla de la Jara y Espinoso del Rey (21 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.</p> <p>Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón de Alcaudete de la Jara a Espinoso del Rey, retribuido con 700 pesetas al año, y se creará una cartería en Espinoso del Rey con la retribución de 150 pesetas anuales.</p>
7 Junio 1915.....	Soria.....	<p>Creando una Cartería en Covalada, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p> <p>Creando una Cartería en Salduero, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p>
7 Junio 1915.....	Valencia.....	<p>Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Fuente la Higuera a la estación, sea relevado de salir a los trenes mixtos descendente y ascendente del Mediterráneo, imponiéndole la obligación de hacerlo al paso de las expediciones del correo y de las del correo-mixto de Valencia a Alcázar, continuando con la retribución de 365 pesetas anuales.</p> <p>Disponiendo en la provincia de Valencia que el Cartero de Torrebaja sea relevado de la obligación de servir a Torrealta. Continuará con la de recoger y entregar al paso de la conducción y con la retribución de 100 pesetas anuales.</p>
7 Junio 1915.....	Vizcaya.....	<p>Creando una Cartería en Gorniz, con obligación de recoger y entregar en Plencia, a 10 kilómetros, retribuida con 365 pesetas anuales.</p>
7 Junio 1915.....	Pontevedra.....	<p>Disponiendo que se establezca una Estafeta en Salvatierra de Miño, servida por personal del Cuerpo de Correos.</p> <p>Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de aquel punto, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, y retribuida con 250 pesetas anuales.</p>
7 Junio 1915.....	Logroño.....	<p>Disponiendo que se establezcan dos conducciones del correo de Villanueva de Cameros a Ortigosa (5 kilómetros) y de Villanueva de Cameros a Villoslada de Cameros (10 kilómetros), las cuales se verificarán en automóvil y en carruaje de tracción animal alternativamente, y podrán anunciarse a pública subasta juntamente, fijando como tipo máximo de licitación la cantidad anual de 1 500 pesetas.</p> <p>Cuando funcionen estas conducciones quedarán suprimidos los siguientes servicios:</p> <p>Cartería de Villoslada de Cameros, con obligación de recoger y entregar en Villanueva de Cameros, retribuida con 500 pesetas anuales.</p> <p>Peatón de Villanueva de Cameros a El Rasillo y Ortigosa, con el haber anual de 200 pesetas.</p> <p>Peatón de Villoslada de Cameros a Montenegros de Cameros y Viniegra de Arriba, retribuido con 500 pesetas al año.</p>

FECHA	PROVINCIA	OBJETO																																				
7 Junio 1915.....	Baleares.....	<p>Y se crearán los siguientes: Cartería en El Rasillo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con el haber de 200 pesetas anuales. Cartería en Villoslada de Cameros, retribuida con 150 pesetas al año. Peatón de Viniegra de Arriba (con residencia en este punto) a Montenegro de Cameros y Villoslada de Cameros, retribuido con 750 pesetas anuales. Disponiendo que la segunda expedición de la Estafeta ambulante de Palma de Mallorca a Sóller, establecida por orden de 21 de mayo último, se rija por los siguientes horarios:</p> <p style="text-align: center;"><i>Horario de verano.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes.</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Palma de Mallorca.....</td> <td>4</td> <td>15'00</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Sóller.....</td> <td>4</td> <td>16'05</td> </tr> <tr> <td>Salida de Sóller.....</td> <td>5</td> <td>18'00</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Palma de Mallorca.....</td> <td>5</td> <td>19'05</td> </tr> <tr> <td>Tiempo invertido.....</td> <td></td> <td>4'05</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Horario de invierno.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes.</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Palma de Mallorca.....</td> <td>4</td> <td>14'35</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Sóller.....</td> <td>4</td> <td>15'40</td> </tr> <tr> <td>Salida de Sóller.....</td> <td>5</td> <td>17'00</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Palma de Mallorca.....</td> <td>5</td> <td>18'50</td> </tr> <tr> <td>Tiempo invertido.....</td> <td></td> <td>4'15</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes.	Horas.	Salida de Palma de Mallorca.....	4	15'00	Llegada a Sóller.....	4	16'05	Salida de Sóller.....	5	18'00	Llegada a Palma de Mallorca.....	5	19'05	Tiempo invertido.....		4'05		Trenes.	Horas.	Salida de Palma de Mallorca.....	4	14'35	Llegada a Sóller.....	4	15'40	Salida de Sóller.....	5	17'00	Llegada a Palma de Mallorca.....	5	18'50	Tiempo invertido.....		4'15
	Trenes.	Horas.																																				
Salida de Palma de Mallorca.....	4	15'00																																				
Llegada a Sóller.....	4	16'05																																				
Salida de Sóller.....	5	18'00																																				
Llegada a Palma de Mallorca.....	5	19'05																																				
Tiempo invertido.....		4'05																																				
	Trenes.	Horas.																																				
Salida de Palma de Mallorca.....	4	14'35																																				
Llegada a Sóller.....	4	15'40																																				
Salida de Sóller.....	5	17'00																																				
Llegada a Palma de Mallorca.....	5	18'50																																				
Tiempo invertido.....		4'15																																				
7 Junio 1915.....	Teruel.....	<p>En su virtud, la indemnización reglamentaria que por viaje de ida y vuelta deberá acreditarse al empleado que preste el servicio de esta segunda expedición ambulante, será una de 1,25 pesetas, en vez de una peseta, como se dispone en la citada orden de 21 de mayo próximo pasado. Disponiendo que se establezca una conducción del correo en automóvil entre Rubielos de Mora y su estación férrea, la cual verificará dos expediciones diarias y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 6 000 pesetas anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón que actualmente presta este servicio, con la retribución de 600 pesetas anuales. Disponiendo que se suprima la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Ontaneda a Entrambasmestas, Vega de Pas y San Pedro del Romeral, anunciada sin resultado a pública subasta por el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales. Suprimiendo asimismo la Cartería de San Pedro del Romeral, retribuida con 100 pesetas anuales. Subsistirán, por tanto, y, en su consecuencia, continuarán prestando servicio la conducción del correo en carruaje de la estación de Ontaneda a Entrambasmestas y Vega de Pas (15 kilómetros), contratada en 1.500 pesetas, y el Peatón conductor de la correspondencia de Vega de Pas a San Pedro del Romeral, retribuido con 400 pesetas, servicios que fueron suprimidos al crearse la conducción primeramente citada. Disponiendo que se suprima la actual oficina ambulante de Pontevedra a Vigo con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, que percibe en concepto de indemnización reglamentaria por viaje redondo 1,25 pesetas, y que se establezca otra Estafeta ambulante de Vigo a Pontevedra con una expedición diaria redonda a cargo de un empleado, al que se le podrá acreditar en concepto de indemnización reglamentaria por viaje de ida y vuelta 1,50 pesetas. Este empleado dependerá de la Administración principal de Correos de Pontevedra y residirá en Vigo. El horario por que se registró este servicio ambulante será el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes.</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Vigo.....</td> <td>20</td> <td>10'10</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Redondela.....</td> <td>20</td> <td>10'30</td> </tr> <tr> <td>Salida de Redondela.....</td> <td>20</td> <td>10'50</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Pontevedra.....</td> <td>20</td> <td>11'35</td> </tr> <tr> <td>Salida de Pontevedra.....</td> <td>57</td> <td>14'10</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Redondela.....</td> <td>57</td> <td>14'59</td> </tr> <tr> <td>Salida de Redondela.....</td> <td>57</td> <td>15'14</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Vigo.....</td> <td>57</td> <td>15'25</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes.	Horas.	Salida de Vigo.....	20	10'10	Llegada a Redondela.....	20	10'30	Salida de Redondela.....	20	10'50	Llegada a Pontevedra.....	20	11'35	Salida de Pontevedra.....	57	14'10	Llegada a Redondela.....	57	14'59	Salida de Redondela.....	57	15'14	Llegada a Vigo.....	57	15'25									
	Trenes.	Horas.																																				
Salida de Vigo.....	20	10'10																																				
Llegada a Redondela.....	20	10'30																																				
Salida de Redondela.....	20	10'50																																				
Llegada a Pontevedra.....	20	11'35																																				
Salida de Pontevedra.....	57	14'10																																				
Llegada a Redondela.....	57	14'59																																				
Salida de Redondela.....	57	15'14																																				
Llegada a Vigo.....	57	15'25																																				
7 Junio 1915.....	Pontevedra.....																																					